



**SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO  
S.O. 10/2026**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 27 de mayo del año 2026, dentro del punto número once del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, somete a consideración del pleno la propuesta para declarar Recinto Oficial el Salón de Usos Múltiples de la Sección Municipal de Guadalupe, a fin de celebrar a las 11:00 horas del día 10 de junio de 2026, la siguiente Sesión Ordinaria del Ayuntamiento. Al concluir la presentación de la propuesta, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO.** El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua declara Recinto Oficial el Salón de Usos Múltiples de la Sección Municipal de Guadalupe, a fin de celebrar a las 11:00 horas del 10 de junio de 2026, la siguiente Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, al primer día del mes de junio del año dos mil veintiséis.

**El Secretario del H. Ayuntamiento**



**SECRETARIA  
DEL  
AYUNTAMIENTO**

  
**Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.**